

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

*“Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 “*

MONTÚFAR – CARCHI

RUC: 0460036160001



## CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Montúfar se acoge a lo determinado Mediante Resolución No. R.I.- SERCOP-2023-0001 de 10 de marzo de 2023, el SERCOP expide el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional, y en su disposición final única indica: “La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial”, para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR”

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; el Cuerpo de Bomberos del Cantón Montúfar invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y especificaciones técnicas estarán disponibles en el portal institucional del SERCOP.
2. La convocatoria estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos del Cantón Montúfar ( <https://bomberosmontufar.gob.ec/about/nuestra-institucion/> ).
3. El presupuesto referencial para la contratación asciende a 45,000.00 (cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
4. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es) , según el cronograma.
5. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es) según el cronograma.
6. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de la comisión técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección).
7. Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo [cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es) en formato no editable.
8. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además no se exigirá estar sumilladas y foliadas.
9. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo de la comisión técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.

**Salvamos Vidas, Protegemos Bienes**

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
[cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es)

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680

# CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

*“Al servicio de la ciudadanía desde el 02 de junio del 2010 “*

MONTÚFAR – CARCHI

RUC: 0460036160001



10. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
11. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
12. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el /pliego.
13. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 84.01.04 denominada “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”; por el valor de 45,000.00(cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), certificada por el responsable Ing. Alexis Revelo, mediante Certificación Presupuestaria N° CBCM-UF-064-2024 de fecha 13 de mayo del 2024
14. El Cuerpo de Bomberos Cantón Montúfar se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
15. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

San Gabriel, 15 de mayo del 2024

Lic. Nelson Jesús Escobar Huaqueraín  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

**Salvamos Vidas, Protegemos Bienes**

<https://bomberosmontufar.gob.ec>  
[cbmsangabriel@hotmail.es](mailto:cbmsangabriel@hotmail.es)

Direc. Calle Río Esmeraldas y  
Carlos Oña Benavides  
Telf. (06) 2290-317 / 2291-680